



Gobierno de TLAQUEPAQUE



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

MC1479365

CLAVE: SEM002851  
FOLIO TRÁMITE: 711,433

FECHA EXPEDICIÓN: 12-diciembre-2022

NOMBRE: HERNANDEZ JARAMILLO MIGUEL ANGEL  
UBICACIÓN: POZA RICA  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: POZA RICA  
CALLE CRUCE 2: PUERTO TAMPICO  
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS  
SUPERFICIE: 1.50  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
DÍAS AMPARADOS: 132  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

EXTERIOR: INTERIOR:

ELOTES  
FONDO 1.80 MTS.

\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA\*\*\*

IMPORTE: \$910.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:59 a	A: 07:00:59 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:59 a	A: 07:00:59 p
MARTES	SJ	DE: 08:00:59 a	A: 07:00:59 p	SABADO	SJ	DE: 08:00:59 a	A: 07:00:59 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:59 a	A: 07:00:59 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:59 a	A: 07:00:59 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 ID TEENER MEDIDAS DE SANIDAD

*[Signature]*  
AUTORIZO  
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTORA DE INSPACION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

7  
INSPE  
TIAN

UE  
*[Signature]*  
ACEPTO  
HERNANDEZ JARAMILLO MIGUEL ANGEL

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (venta o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o préstamo del puesto a varias personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.